AD-1345

Manizales, 24 de junio de 2026

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación
Departamento de Caldas

CONVINIENTE	**MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS**
REFERENCIA	PRÓRROGA N°3
RADICADO PROCESO	CD-SP-1428-2024
RADICADO SECOP I	CO1.PCCNTR.6824618
RADICADO INTERNO	CD-SP-1428-2024
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio de la Merced Caldas
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($455.800.000), los cuales están distribuidos de la siguiente forma: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS COP ($450.000.000) aportados por la Gobernación de Caldas - Secretaria de Planeación y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP (5.800.000) aporta por parte del MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS.
PLAZO INICIAL	Desde el 04 de octubre de 2024 hasta el 10 de diciembre de 2024
HISTORIAL DE MODIFICACIONES	
PRÓRROGA 1	Del 11 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025. El municipio debió tramitar las vigencias futuras ante el concejo municipal. En aras de adelantar el proceso de selección del consultor.
PRÓRROGA 2	Desde el 1 de Enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026. En atención al proceso de revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de la Merced que actualmente se adelanta ante Corpocaldas. Es importante tener presente los plazos establecidos por CORPOCALDAS, pues el proceso de concertación inicia una vez se formaliza el acta de inicio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos. Posteriormente, se dispone de un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para el desarrollo de la concertación, prorrogable por un periodo igual, para un total máximo de noventa (90) días hábiles De igual forma se requiere de la implementación de la estrategia de participación democrática y de concertación de intereses, para ello se tiene el desarrollo de tres mesas de participación dirigidas a actores institucionales, representantes de organizaciones ciudadanas y comunitarias, a Desde el 01de julio de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026 Justificación: se completó la fase de diagnóstico y gran parte de la formulación del EOT, quedando pendientes a. La concertación ambiental con CORPOCALDAS, b. La obtención y consolidación de los certificados de disponibilidad, capacidad y factibilidad de prestación de servicios públicos domiciliarios expedidos por las empresas prestadoras competentes. c. La finalización del Proyecto de Acuerdo La consolidación de los documentos finales para adopción del instrumento.sí como funcionarios y contratistas del municipio.

PRÓRROGA 3	Desde el 01de julio de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 633 de 2022 y una vez revisados los documentos remitidos por la Secretaría de Planeación, se imparte aprobación para la suscripción del modificatorio de la referencia a través de la plataforma SECOP II, en atención a la solicitud formal elevada por dicha dependencia.

La aprobación se fundamenta en la documentación allegada, incluido el formato FO. CA-108 debidamente suscrito por la supervisión y el Secretario de Despacho, mediante el cual justifican la necesidad de garantizar la culminación integral, técnica y normativa de las actividades requeridas para la formulación, consolidación y trámite de aprobación del proyecto de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Conforme a las comparaciones de los porcentajes de ejecución registrados en los informes de supervisión 6 y7, se encuentra que los productos 7, 8, 10, 11 y 13, pasaron de un 90% a un 100% de ejecución. El producto 15 pasó de un cero por ciento a un 90%. El producto 16, pasó de un 40 a un 50% de ejecución. Los productos 18 y 19 continúan en cero por ciento, tal como se muestra en la siguiente tabla:

.

Tabla Comparativa de los Porcentajes de Ejecución Registrados en el Informe de noviembre de 2025 y en el Informe de Supervisión de Junio de 2026				
Producto	**Nombre del Producto**	**Informe 6**	**Informe 7**	**Variación**
7	Revisión y ajustes del Componente General del EOT	90%	100%	+10%
8	Revisión y ajustes del Componente Urbano	90%	100%	+10%
10	Revisión y ajustes de programas y proyectos del programa de ejecución	90%	100%	+10%
11	Revisión y ajustes de los instrumentos de gestión y financiación	90%	100%	+10%
13	Revisión y ajustes de la memoria justificativa, seguimiento y evaluación	90%	100%	+10%
15	Revisión y ajustes del documento resumen	0%	90%	+90%
16	Revisión y ajustes del proyecto de acuerdo	40%	50%	+10%
18	Elaborar las memorias del proceso de acompañamiento en la concertación de asuntos ambientales en la Corporación	0%	0%	Sin avance
19	Acompañamiento al Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal y demás espacios de concertación que se consideren necesarios	0%	0%	Sin avance

En consecuencia, el presente ajustado se otorga en el entendido que durante el tiempo de la prórroga N°3 se adelantarán las siguientes actuaciones, conforme al cronograma aportado por el conviniente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA TERCERA PRÓRROGA (JUNIO-DICIEMBRE 2026)			
Nº	**Actividad**	**Descripción**	**Fecha / Plazo**
1	Reunión técnica para la gestión de certificados de disponibilidad y factibilidad de servicios públicos	Espacio de coordinación con la Empresa Prestadora de Servicios Públicos y la Secretaría de Planeación Municipal para revisar avances y definir compromisos orientados a la expedición de los certificados requeridos para la consolidación de la clasificación final del suelo.	18 de junio de 2026
2	Obtención de certificados de disponibilidad y factibilidad de servicios públicos	Recepción de los certificados expedidos por la Empresa Prestadora de Servicios Públicos, insumo indispensable para la consolidación de los documentos técnicos finales del EOT.	25 de junio de 2026

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA TERCERA PRÓRROGA (JUNIO-DICIEMBRE 2026)			
Nº	**Actividad**	**Descripción**	**Fecha / Plazo**
3	Socialización del proceso al Secretario de Planeación Municipal	Presentación del estado actual del proceso de revisión y ajuste del EOT, avances técnicos y actividades pendientes.	18 de junio de 2026
4	Socialización ante el Consejo de Gobierno Municipal	Presentación de la propuesta final para su revisión y aval institucional previo a la radicación ante la autoridad ambiental competente.	30 de junio de 2026
5	Radicación ante CORPOCALDAS	Presentación formal del proyecto para iniciar el proceso de Concertación Ambiental.	30 de junio de 2026
6	Concertación Ambiental	Revisión, evaluación y concertación ambiental por parte de la autoridad competente, incluyendo la atención de observaciones y ajustes que se requieran. Se contempla el término ordinario de cuarenta y cinco (45) días hábiles.	Del 03 de julio al 04 de septiembre de 2026
7	Presentación del documento al Consejo Territorial de Planeación (CTP)	Remisión del proyecto concertado al CTP para la emisión del concepto y recomendaciones correspondientes.	08 de septiembre de 2026
8	Concepto del Consejo Territorial de Planeación (CTP)	Emisión del concepto dentro del término de treinta (30) días hábiles previsto para esta instancia de participación.	Del 08 de septiembre al 21 de octubre de 2026
9	Estudio y decisión por parte del Concejo Municipal	Presentación del proyecto de acuerdo para su discusión y eventual aprobación por el Concejo Municipal, contemplando un plazo de hasta sesenta (60) días calendario para la adopción de la decisión correspondiente.	Del 22 de octubre al 15 de diciembre de 2026

Por lo anteriormente expuesto, se aprueba el trámite correspondiente para que se proceda a la de suscripción y publicación del modificatorio a través de la plataforma SECOP II.

Se recuerda que una vez se cuente con los documentos requeridos, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su publicación en el SECOP II, en el Archivo de la Secretaría Jurídica para su respectiva custodia y continuación de la conformación del expediente contractual.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONVINIENTE deberá ampliar las vigencias de las pólizas, conforme la presente prórroga, en virtud de lo anterior, se insta al ordenador del gasto y a la supervisión del convenio para que apliquen en debida forma lo presupuestado por la norma.

Se indica igualmente a la Secretaría de Planeación que el presente trámite debe adelantarse a través del Módulo Z de Contratos en SAP, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Cordial saludo,

MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO
Abogada - Unidad de contratación
Secretaría Jurídica